

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1960

|| NUM. 17.087

En el Día del Periodista

LA PRENSA DE MI PATRIA

En el día del Periodista de 1960 y en ocasión de que el Ciudadano Presidente de la Segunda República obsequia una máquina impresora a la asociación de los periodistas hondureños, formula los siguientes votos para la prensa de su Patria:

QUE sea siempre entre nosotros el instrumento supremo de la Verdad, el Bien y el Honor.

QUE la República tenga en ella uno de los fundamentos esenciales de su estabilidad, su progreso y su decoro.

QUE sea un crítico honesto del Gobierno, con lealtad al Estado y con fidelidad a Honduras.

QUE en el ejercicio de su alto ministerio, jamás sacrifique la verdad al afán de lucro, ni la recta exposición de los hechos al temor de represalias, ni la interpretación objetiva de los acontecimientos a las pasiones sectaristas, ni la responsabilidad inherente a su ejercicio a la imaginación fantástica para herir la ingenua imaginación popular.

QUE en el cumplimiento de sus obligaciones informativas y de sus comentarios obligados, proceda con la serenidad de un juez, pero con la altura humana de un orientador espiritual, con apego a la justicia, alejada del odio que hiere innecesariamente las honras y destruye las reputaciones.

QUE en el enfoque de los problemas nacionales actúe como abogado de la Patria en función de servicios públicos, llevando por lema una misión alta y digna, de profundas raíces patrióticas y de acendrados principios éticos.

QUE por tratarse de un apostolado, sus prédicas se ajusten a los cánones de la nobleza de estilo y decoro de los pensamientos; que por ser un sacerdocio, su propaganda tenga las características de un evangelio constructivo; que por ser una cátedra, sus actividades se desarrollen con severidad y templanza tribunicias; que por asimularse a una función pública, debe constituir un sereno afán que no se desarrolle por seducciones de privilegio o por el clamor de las turbas, debiendo fomentar a toda hora la buena voluntad entre los hombres.

QUE sea circunspecta sin monotonía, ingeniosa sin vulgaridad, práctica sin olvidar los ideales, idealista pero objetiva, abierta a todas las corrientes del espíritu, del arte y de la cultura, sin incurrir en extravagancias licenciosas ni en ofensas al pudor.

QUE no sea buzón de resentimientos ni alcancía de mendicidad chantajista.

QUE sus amigos sean la moral, la justicia, el bien público.

QUE vea a sus enemigos en la ignorancia, la corrupción y los conatos de la antipatria.

QUE se mantenga constantemente adicta a los principios de la democracia representativa e inflexiblemente opuesta a las doctrinas totalitarias, cuyo fin es la destrucción de la sociedad edificada sobre bases cristianas.

QUE jamás olvide que a una buena prensa se podrá llegar únicamente por los buenos periodistas y que los malos periódicos hacen incurrir en la maldad a los pueblos.

QUE el amor a la Patria y la fidelidad a la propia conciencia; sean los principios rectores que muevan la mano del periodista cada vez que éste se dispone a escribir para el público.

QUE al desarme de las plumas que escriben con propósitos inconfesables suceda el Rearme Moral de los profesionales del periodismo mediante la comprensión, los elevados ideales y la profundidad vocacional.

QUE llegue a ser respetada por todos los hondureños y apreciada en el mundo libre, por su calidad intelectual y moral, por el desarrollo y perfección de sus recursos materiales y por el carácter respetable y digno de los hombres que entre nosotros ejercen el periodismo como una profesión de fe democrática.

R. VILLEDA MORALES,
Presidente de la República.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 241

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 268, emitido en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 268.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título XV, Establecimientos Gubernamentales, la partida siguiente

CAPITULO I

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

22.—Gastos Diversos.

Pda. 2-G Artículos y materiales de oficina L 5.000.00

Artículo 2°—Crear dentro del mismo Título la siguiente partida:

CAPITULO I

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

22 —Gastos Diversos.

061-2-014-122 0 1A-G Servicios Médicos L 590.00

Artículo 3°—La ampliación y creación anteriores, se transfieren de la Pda. 5-G, Compra de vehículos motorizados, bicicletas para carteros, de la misma Sección, Capítulo y Título, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Andrés Alvarado Puerto.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, **R. Martínez V.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa D. C., a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

Ramón Valladares h.

DECRETO NUMERO 248

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 258, de 30 de octubre de 1959, emitido por el señor Presidente de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 258.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título VII, Crédito Público, la partida siguiente:

CAPITULO II

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

1 —Intereses de la Deuda Externa

Pda. 1-G Intereses y otros cargos sobre préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Decreto-Ley N° 193 del 27 de enero de 1956) L 45.000 00

CONTENIDO

Decreto s N° 241, 243 y 243 - Marzo de 1960
Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1959
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1959
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 837 a 847, inclusive - Abril de 1960
AVISOS

Artículo 2°—Crear dentro del mismo Título, la siguiente partida:

CAPITULO II

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

1.—Intereses de la Deuda Externa.

130-2-076-672 0 5-G Intereses sobre préstamo Bank of America y Marine Midland Trust Company (Decreto Leg. N° 101 de abril 7 de 1959)

L 81.500.00

Artículo 3°—Que la Dirección General de Presupuesto y la Contaduría General de la República tomen razón del presente decreto. Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Roberto Perdomo.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley, **Alonso Flores G.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, por la ley, **Alonso Flores G.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, **Marco A. Castro.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1960

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
J. Bueso Arias.

DECRETO NUMERO 249

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 259 de 3 de noviembre, emitido por el señor Presidente de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 259.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación a los Artículos 7 y 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, la partida siguiente:

CAPITULO XIII

EDITORIA NACIONAL

1.—Editora Nacional.

Pda. 4-G Asignación global que se utilizará a detallarse según varias clasificaciones

L 61.395.82

Artículo 2°—Para atender a la ampliación anterior, ampliase la estimación del siguiente Ingreso del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES

Venta de Materiales y Productos
de Talleres.

Talleres del Estado

L 61.395.82

Artículo 3º.—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4º.—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—**R. VILLEDA MORALES**.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Roberto Perdomo**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley, **Alonso Flores G.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, por la ley, **Alonso Flores G.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía**.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias**.—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, **R. Martínez V.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C. a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútense.
Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1960.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

19 de diciembre de 1959.

Nº 2065.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Crescencio Pineda Castellanos y Esperanza Rodríguez, vecinos de Santa Bárbara.

Nº 2066.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a German Obdulio Fernández Chinchilla y Rosa Emma Iriarte, vecinos de Nueva Ocotepeque, Ocotepeque

Nº 2067.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Fausto Sorto y Catalina Maldonado, vecinos de Comayagua.

Nº 2068.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jerónimo Suazo y Eugenia Díaz, vecinos de San Jerónimo, Comayagua.

Nº 2069.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Ramón Mencía Centeno y María del Carmen Rivas, vecinos de El Porvenir.

Nº 2070.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Marco Antonio Altamirano Castro y Gladys Gómez Parede, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2071.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pedro Rubio Ochoa y Eva Joaquina Ochoa Molina, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2072.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Dore Molina y Alodia Argueta, vecinos de Marcala, La Paz.

Nº 2073.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Armando Soto y Arnulfo Rosa, vecinos de Olanchito, Yoro

Nº 2074.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a

Leonidas Reyes Urquiza y Paula Tróchez Pavón, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 2075.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan Antonio Sarmiento Mejía y Cruz María Hernández, vecinos de Nueva Ocotepeque, Ocotepeque.

Nº 2076.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Andonie Cruz Andonie y Esthela Nicolý S., vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2077.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Muffdil Hiza Martínez y Blanca Bertha Avilés Hernández, vecinos de Jutiapa, Atlántida.

Nº 2078.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rigoberto Sánchez Espinal y Zula Eva Gómez Padilla, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2079.—Aprobar el Acuerdo Nº 202, emitido por el Concejo del Distrito Central, en sesión ordinaria celebrada el 1º del mes en curso, por el cual Acuerdo transferir de la Partida 3ª Sección 2ª Ramo de Obras Públicas destinada al mantenimiento de caminos vecinales, la cantidad de..... L.8.506.44 a la Partida 3ª Sección 11 del Ramo de Gobernación, destinada a gastos Extraordinarios e Imprevistos del Ramo; en virtud de haberse presentado algunos gastos imprevistos en dicha partida, según informe presentado por la Oficina de Contabilidad y Controloría.

Nº 2080.—Nombrando cabo y soldados de la Gobernación Política, del departamento de El Paraíso, a los ciudadanos Julián López Durón y Anita López Aguilera, en sustitución de Ignacio Montoya Chávez y Pablo Flores V., respectivamente

Nº 2081.—Nombrando Inspector de Policía de Gobernación, dependiente de la Gobernación

Política del departamento de Olanchito, al ciudadano Constantino Mejía Herrera, en sustitución de Jesús Galindo Peralta.

Nº 2082.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Manuel Ismael Linares y Benita Jesús Rosales Solís, vecinos de Yoro.

Nº 2083.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Trinidad Sevilla Rosales y Haydee Maradiaga Guyacoletti, vecinos de El Corpus, Cho'uteca.

Nº 2084.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Dimas Caballero y Corina Murcia Gómez, vecinos de Aguanqueterique, La Paz.

Nº 2085.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Angel Hinds y Leonor Dixon, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía.

Nº 2086.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Armando Altamirano y Judith Borjas, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2087.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Martín M. Ramos y Magdalena Rivera, vecinos de Potrerillos, Cortés.

Nº 2088.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pablo Antonio Villeda V. y Marta Alicia Panhamé, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 2089.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José David Molina y Alicia Ondina Batto, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2090.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Leovigildo Ordóñez y María Concepción Ramírez, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 2091.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Julio César Enriquez Zeaya y Carminda Paz Flores, vecinos de Tegucigalpa.

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ... Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

2 de julio de 1958

Nº 1370.—Cancelar el nombramiento de las Profesoras Nancy Cabrera R. y Marieta Carías, autorizados en Acuerdo Nº 1320 del 25 del mes anterior, como Profesoras Auxiliares de las Escuelas Primarias Urbanas del Departamento de Yoro

Nº 1371.—Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Urbanas y Rurales del Departamento de Yoro, en la forma siguiente

YORO

Escuela "José Trinidad Reyes"
Profesora Nancy Cabrera R., Directora.

Profesora Marieta Carías F., Sub-Directora.

PROGRESO

Escuela "Pedro Amaya"
Profesor Manuel Díaz Palma, Profesor Auxiliar

Profesora Paula Meléndez, Profesora Auxiliar, en sustitución de Paula Elva de Martínez

Escuela "Visitación Padilla"

Profesora Petronila Castillo M., Directora, en sustitución de Petronila de Villalobos

Profesora Josefa Peña, Profesora Auxiliar, en sustitución de Aurora de Servellón.

JOCÓN

Escuela "Felipe Reyes"
Profesor Miguel A. Martínez, Profesor Auxiliar

EL NEGRITO

Escuela "Juan F. Vargas"
Profesor Quintín Juárez, Sub-Director, en sustitución de Raúl Vallecillo

Profesor Raúl Vallecillo, Profesor Auxiliar, en sustitución de Quintín Juárez

Escuela "Francisca V. de Quiróz"
Profesora Laura de Romero, Profesora Auxiliar

EL ARENAL

Escuela "Tiburcio Carías A."
Profesora Elva del C. Duarte, Directora, en sustitución de Eduardo Hernández

PROGRESO

Escuela "Jesús Uclés"
Profesora Delia M. de Álvarez, Profesora Auxiliar, en sustitución de Erlinda Cruz.

RURALES

YORO

Las Quebradas

Profesora Irma Marcelina Tomé, Directora, en sustitución de Martina Valle

Tecuan

Profesora Dorina Edilia Yanes, Directora, en sustitución de Georgina Ramírez.

PROGRESO

Arena Blanca

Profesora Elvia Saucedo, Directora, en sustitución de Georgina A. de Chávez.

EL BÁLSAMO

Profesora Mercedes de Rodríguez, Directora, en sustitución de Lillian B. Ochoa.

EL ARENAL

El Retiro

Escuela de "El Retiro"

Profesora Lidia N. Chavarría, Directora, en sustitución de Adán Quesada

EL NEGRITO

El Bálamo

Jocomico

Profesora Andrea Quiróz, Directora, en sustitución de Irma L. Moya

OLANCHITO

Calderas

Profesora Angélica Vallecillo, Directora, en sustitución de Angélica Navarro.

Paraná Blanca

Profesora María C. Ferrer, Directora.

MORAZAN

Chancoya

Profesora M. Isolina de Velásquez, Directora, en sustitución de Isolina Motiño.

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 897
Tegucigalpa D. C. 10 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA.

Nombrar el Personal Docente y de Servicio, que durante el presente año lectivo trabajará en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad en la forma que sigue:

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Sección "A"

Castellano, Profesora Martha Velásquez.

Inglés, Profa. Alicia E. Arias

Aritmética, Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Estudios Sociales, Profesor Angel G. Amador.

Ciencias Naturales, Doctora Olga Duarte

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador Colindres.

Educación Musical, Profesora Amparo de Flores

Educación para el Hogar, Profesora Lucy de Buitrago

Agricultura, Profesora Petrona Gómez

Moral y Urbanidad, Profesora América Iriarte

Primer Curso Sección "B"

Castellano, Profesora Adriana de Gómez.

Inglés, Profesora Alicia E. Arias.

Aritmética, Ingeniero Arturo Chávez.

Estudios Sociales, Profesor Angel G. Amador.

Ciencias Naturales, Doctora Olga Duarte

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador Colindres

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres

Educación Musical, Profesora Amparo de Flores

Educación para el Hogar, Profesora Elna de Cueva.

Agricultura, Profesora Petrona Gómez

Moral y Urbanidad, Profesora Clorinda de López.

Primer Curso Sección "C"

Castellano, Profesora Adriana Gómez.

Inglés, Profesora Alicia E. Arias

Aritmética, Ingeniero Roberto Pineda.

Estudios Sociales, Profesora Ana Argentina Amador

Ciencias Naturales, Doctora Olga Duarte

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador Colindres

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres

Educación Musical, Profesora Amparo de Flores

Educación para el Hogar, Profesora Lidia H. Amador.

Agricultura, Profesora Petrona Gómez.

Moral y Urbanidad, Profesora Elv Guzmán.

Segundo Curso Sección "A"

Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez.

Inglés, Licenciado Guillermo Bustillo Reina

Aritmética, Profesora Ana Luisa de Tróchez

Estudios Sociales, Profesor Angel G. Amador.

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez.

Ciencias Naturales, Profesor Armando Ramos

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.

Educación Musical, Profesora Mariana de Cano.

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos.

Agricultura, Profesora Amelia Lagos.

Segundo Curso Sección "B"

Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez

Inglés, Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Aritmética, P. M. Aída Guillén.

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo

Ciencias Naturales, Profesor Armando Ramos

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.

Educación Musical, Profesora Lupe Varela.

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos

Agricultura, Profesora Petrona Gómez

Segundo Curso Sección "C"

Castellano, Profesora Margarita de Morales.

Inglés, P. M. Isabel v. de Pineda

Aritmética, Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.

Ciencias Naturales, Doctor Alberto Guzmán.

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez

Caligrafía, Profesor Salvador Colindres

Educación Musical, Profesora Amparo de Flores.

Educación para el Hogar, Profesora Belia Ramos.

Agricultura, Profesora Petrona Gómez

Tercer Curso Sección "A"

Castellano, Profesor Martín Alvarado.

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Algebra, Profesor Armando Uclés Gaborit

Ciencias Naturales, Profesor José Encuentra Pérez

Geología y Mineralogía, Profesora Carmen Azcona

Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda Reina

Física y Química Mineral, Doctor Julio C. Zelaya.

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Educación Musical, Profesora María T. de Murillo.

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos.

Psicología General, Licenciado Alba A. de Quesada.

Principios de Educación, Profesora Lidia H. de Amador.

Tercer Curso Sección "B"

Castellano, Licenciado Inés Alonso Tróchez

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Algebra, Prof. Armando Uclés Gaborit.

Ciencias Naturales, Profesor José Encuentra Pérez.

Geología y Mineralogía, Profesora Carmen Azcona.

Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda Reina

Física y Química Mineral, Doctor Julio C. Zelaya

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio Gómez.

Educación Musical, Profesora María T. de Murillo.

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos

Psicología General, Profesora Lidia Velásquez

Principios de Educación, Profesora Lidia H. de Amador

Tercer Curso Sección "C"

Castellano, Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Inglés, Profesora Virginia Lainez

Algebra, Ingeniero Arturo Chávez

Ciencias Naturales, Profesor José Encuentra Pérez.

Geología y Mineralogía, Profesora Carmen Azcona

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo

Física, Profesor Federico E. Poujol

Química Mineral, Doctor Guillermo E. Duron

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio Gómez.

Educación Musical, Profesora María T. de Murillo

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos.

Psicología General, Profesora Lidia Velásquez

Principios de Educación, Profesora Lidia H. de Amador

Cuarto Curso Sección "A"

Castellano, Profesor Martín Alvarado

Inglés, Profesora Isabel v. de Pineda.

Geometría, Ingeniero Roberto Pineda.

Biología General, Doctor Rodrigo Gutiérrez

Estudios Sociales, Profesor Humberto Zepeda Reina

Física, Profesor Federico E. Poujol.

Química Orgánica, Br. Roberto Hernández

Dibujo y Modelado, Ing. Crescencio F. Gómez.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales

Educación para el Hogar, Profesora Dolores Flores.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Héctor Chavarría.

Psicología Educativa, Profesor Miguel A. Navarro.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Natalia de Chávez.

Organización y Administración Escolar, Profesora Cecilia de Alonzo

Cuarto Curso Sección "B"

Castellano, Licenciado Guillermo Bustillo

Inglés, P. M. Isabel v. de Pineda.

Geometría, P. M. Jorge A. Palma

Biología General, Doctor Miguel Hernández

Estudios Sociales, Profesora Luisa de Pineda Tabora.

Física, Profesor Federico E. Poujol

Química Orgánica, Br. Roberto Hernández

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar, Profesora Raquel Ramos

Introducción a la Filosofía, Licenciado Francisco Rodríguez.

Psicología Educativa, Licenciada Alba A. de Quesada.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Olga C. de Frazo.

Organización y Administración Escolar, Profesora Cecilia de Alonzo

Cuarto Curso Sección "C"

Castellano, Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Inglés, Doctor Guillermo F. Durón

Geometría, P. M. Jorge A. Palma.

Biología General, Doctor Miguel A. Hernández.

Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda Reina.

Física, Profesor Federico E. Poujol

Química Orgánica, Doctor Guillermo E. Durón.

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador Colindres.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar, Profesora Dolores Flores.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Héctor Chavarría.

Psicología Educativa, Licenciada Alba A. de Quesada.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Aída Marina Scott.

Organización y Administración Escolar, Profesor Gustavo González.

Quinto Curso Sección "A"

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.

Educación Musical, Profesor Fernando Varela.

Educación para el Hogar, Profesora Lidia H. de Amador.

Biología Educativa, Bachiller Cristóbal Mayes.

Sociología Educativa, Licenciado Eufemiano Claros.

Higiene Escolar, Licenciado Arturo Santos Vallejo.

Estudios Sociales, Licenciado Armando Cerrato Valenzuela.

Organización y Administración Escolar, Profesora Cecilia de Alonzo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Irma Hernández U.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Miguel A. Navarro.

Quinto Curso Sección "B"

Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesor Fernando Varela.

Derechos Reservados

Educación para el Hogar. Profesora Lidia A. de Amador.

Biología Educacional. Br Cristóbal Mayes.

Sociología Educacional. Licenciado Eufemiano Claros

Higiene Escolar. Licenciado Arturo Santos Vallejo.

Estudios Sociales. Licenciado Armando Cerrato Valenzuela

Técnica y Práctica de Enseñanza. Profesora Irma Hernández U.

Organización y Administración Escolar. Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Filosofía e Historia de la Educación. Profesor Miguel A Navarero.

Quinto Curso Sección "C"

Dibujo y Modelado. Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical. Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar Profesora Lidia H. de Amador.

Biología Educacional Br Cristóbal Mayes.

Sociología Educacional. Licenciado Eufemiano Claros

Higiene Escolar. Licenciado Arturo Santos Vallejo.

Estudios Sociales. Profa. Celina León Gómez.

Técnica y Práctica de la Enseñanza Profesora Aída Suazo de Pineda (Interina).

Organización y Administración Escolar. Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Filosofía e Historia de la Educación. Licenciado Federico Leriva.

Cultura Física y Deportes

Primer Grupo. 1ª Edad. Profesora Marta Barahona.

Primer Grupo. 2ª Edad. Profesora Adriana de Gómez.

Segundo Grupo. 1ª Edad. Profa. Adriana de Gómez

Segundo Grupo. 2ª Edad. Profesora Luisa de Pineda Tábora.

Tercera Edad. Profesora Martha Barahona.

Departamento de Orientación Pedagógica

Jefe. P. M. Efraín Bú.

Ayudante. Profesora Mariana Amaya.

Profesores Jefes

Primer Curso Secciones "A" "B" y "C". Profesoras Amparo de Flores, Elia de Cueva y Alicia E. Arias.

Segundo Curso. Secciones "A", "B" y "C". Profesoras Mariana de Cano, Petrona Gómez y Adriana de Gómez

Tercer Curso. Secciones "A", "B" y "C". Profesoras Raquel Ramos, Carmen Azcona y Amparo de Portillo.

Cuarto Curso. Secciones "A", "B" y "C". Profesoras Isabel de Pineda, Luisa de Pineda Tábora y Dolores Flores.

Quinto Curso. Secciones "A", "B" y "C". Profesoras Cecilia de Alonzo, Ana Luisa de Tróchez y Margarita de Morales

Personal Administrativo

Inspectora. Profesora Clorinda de López.

Bibliotecaria e Inspectora. Profesora Amelia Martínez.

Ayudante de la Bibliotecaria. Srta. María Rodríguez

Departamento de Higiene Escolar

Encargado del Departamento, señor Tomás Andrade.

Departamento Dental.

Dentista Consultor, Doctor Luis Felipe Lardizábal.

Departamento de Cultura Artística

Profesor de Música Instrumental. Profesor Fernando Varela.

Personal de la Escuela "República del Paraguay"

Directora. Profesora Lidia Velásquez.

Primer Grado. Profesora Julia Zúñiga.

Segundo Grado. Profesora Romana Irias.

Tercer Grado. Profesora Catalina Varela

Cuarto Grado. Profesora Ana Argentina Amador.

Quinto Grado. Profesora Mariana de Ochoa

Sexto Grado. Profesora Camila Zacapa.

Música y Canto. Profesora Lope Varela.

Portera. señora Domitila Bane-gas.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 900

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Alvaro Córdova" de la ciudad de Santa Rosa de Copán, así:

- 1.—Celina García
- 2.—Olga Marina Flores
- 3.—Elsa Marina Castillo
- 4.—Blanca Luz Castellanos
- 5.—Socorro Cruz
- 6.—Mariana Tábora
- 7.—Bárbara Toro
- 8.—Carlos Huberto Claudino
- 9.—Jorge Vito Reyes
- 10.—María Isabel Muñoz.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto: debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 901

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "La Fraternidad" de la ciudad de Juticalpa, así:

- 1.—Nora Noemí Quiroz
- 2.—Gloria María Barahona
- 3.—Esmeralda Cruz
- 4.—Soledad Urtecho Santos
- 5.—Clara Luz Rojas
- 6.—Lidia Mejía C.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro: debiendo imputarse el gasto de . . . (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 902

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Occidente" de la ciudad de La Esperanza, así:

- 1.—Isabel Nolasco
- 2.—Rafael Pineda
- 3.—Gloria Aída Saldaña
- 4.—Blanca Ochoa

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de . . .

(L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 903

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "León Alvarado" de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Trinidad Flores Castillo
- 2.—Guillermo Bustillo
- 3.—Thelma Calderón
- 4.—Rosario Rosa Girón
- 5.—Pura Alvarado
- 6.—Gustavo Adolfo Mayes.
- 7.—Elsa Antonia Almendares
- 8.—Angela Lia Castillo V.
- 9.—Blanca Vásquez
- 10.—Rosa Aminta Lizardo
- 11.—Irma Suazo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 330.00) trescientos treinta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 904

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

- 1.—Manuel Videá
- 2.—Consuelo Matamoros
- 3.—Leiticia Siercke
- 4.—Ovidio Roque Rivera
- 5.—Dolores Justina Dorado
- 6.—María Antonia López
- 7.—Alma de Socorro Reyes

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V°

B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 905

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, así:

- 1.—Doralina Lozano
- 2.—Silvina Padilla.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 906

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Francisca Matamoros
- 2.—Edna Nelly Heininen
- 3.—Ineria Avilés
- 4.—Nectali Montoya

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 907
Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí así:

- 1.—Zoila Isabel Morán
- 2.—José Montenegro
- 3.—Emma Romero
- 4.—Blanca Adriana Flores
- 5.—María Leona Sosa.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 908

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

- 1.—Emma Leticia López
- 2.—Mario Edgardo Melgar Velásquez.
- 3.—Reina Marina Palomo Villela
- 4.—Gladys Yolanda Pinto
- 5.—Raquel Franco.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 909
Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Alma Reina Cruz, para que haga estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 910

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Yolanda Ondina Paz, para que haga estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 911

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinticuatro de febrero último, por María Menalia Guevara, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas de la República el tiempo que corresponde al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamen-

tal León Alvarado, de aquella ciudad.

Resulta Que la peticionaria acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca

Por tanto, el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora María Menalia Guevara, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 912

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de marzo anterior, por la señora Alicia Cabañas de Galeas, mayor de edad, casada, Maestra de Enseñanza Técnico-Práctica y vecina de Cofradía, departamento de Cortés, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas de la República el tiempo que corresponde al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Técnico-Práctica y Normal de Señoritas, de esta capital,

Resulta: Que la peticionaria acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Alicia Cabañas de Galeas Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 913
Tegucigalpa D. C. 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 35 00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad así:

- 1.—Agustín Bárcenas
- 2.—Manuel de J. Cazaña
- 3.—Francisco Cárcamo
- 4.—Zoila Luz Zepeda
- 5.—Carmen Castro
- 6.—Benigno Gómez
- 7.—Róger Gutiérrez
- 8.—María del Rosario Galo
- 9.—Emilio García
- 10.—Alfonso Henríquez
- 11.—Rigoberto Membreño
- 12.—Amparo Madrid
- 13.—Inés Quintanilla
- 14.—Ismael Rodríguez
- 15.—Blanca Rosa Rivera
- 16.—Roberto Sierra Varela
- 17.—Irma Juha Sánchez
- 18.—Eva Olga Velásquez
- 19.—Rafael Andino
- 20.—Carlos Humberto Guillén
- 21.—Isabel Chinchilla
- 22.—Norma Ramos
- 23.—Milvia Oueli
- 24.—Colombiana Ruiz
- 25.—María Inés Rosales
- 26.—Emilia Acosta
- 27.—Albertina Nieto
- 28.—Matilde López
- 29.—Aurora Josefina Núñez
- 30.—Petrona Cerrato
- 31.—Belia Concepción Madrid
- 32.—Zoila Esperanza Aguilar
- 33.—Argentina Acosta
- 34.—María Teresa de Cortés
- 35.—Dora Espinoza
- 36.—Blanca Rosa Barrientos
- 37.—Mary Blanca Zúñiga
- 38.—Olga Elvir
- 39.—Francisco Fortín Castro
- 40.—José Manuel Ramos

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del Centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 1 400.00) mil cuatrocientos lempiras mensuales, a la Partida 122, Sección 9, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 914

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad así:

- 1.—Adán González
- 2.—Miguel Buenaventura
- 3.—Mario Aguilar
- 4.—Rafael Lanza

- 5.—Nicolás Rivas Barahona
- 6.—Adolfo Valeriano
- 7.—Carlos Porfirio Romero
- 8.—Julio Borjas Domínguez
- 9.—Adonay Reyes Ramírez
- 10.—Alejandro Barahona Romero
- 11.—Armando Canales Maldonado

- 12.—Donald Salomón Bennett
- 13.—Darío González Ulloa
- 14.—Darío Roberto García
- 15.—Bernardo Funes Barahona.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del Centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 525 00) quinientos veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 124, Sección 9, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 915

Tegucigalpa, D. C. 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes Profesores para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, así:

- 1.—Zoila Ondina Cadalso
- 2.—Martha Velásquez
- 3.—Consuelo Barahona G.
- 4.—Victoria Córdova
- 5.—Ondina de Sánchez
- 6.—Orfilia de Zúñiga
- 7.—Rosa Benítez
- 8.—Jesús Interiano
- 9.—Ranulfo Zelaya
- 10.—Aída Obando
- 11.—María Alicia Rodríguez
- 12.—Betty Guerrero
- 13.—Ligia Hernández
- 14.—Norma Ardón
- 15.—Jesús Doblado
- 16.—Juan Dávila
- 17.—Emilia de Ferrary
- 18.—José Arnaldo Rivera
- 19.—Lilean Coello Licona
- 20.—Asunción Zelaya
- 21.—Manuela Salinas
- 22.—Rosa Luz Salgado
- 23.—Nury Reina
- 24.—Rolando Ramos
- 25.—Jorge Mario Valle
- 26.—Saúl Suazo
- 27.—José Salinas
- 28.—Flavia Montes
- 29.—Juan Matute
- 30.—Santos Cerrato.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del Centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 2 400 00) dos mil cuatrocientos lempiras mensuales a la Partida 123, Sección 9, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 916

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en la Escuela Normal Rural de Varones de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Francisco Aquino
- 2.—Angel Roberto Aguiriano
- 3.—José Gilberto Arta
- 4.—Felipe de Jesús Banegas
- 5.—Alfonso M. Castillo
- 6.—Joaquín Benito Chávez
- 7.—José Luis Chinchilla
- 8.—Armando Fortín Aguilar
- 9.—Julián Guillén
- 10.—Hildebrando M. Hernández
- 11.—Ramón Amilcar Hernández
- 12.—Andrés Jiménez Hernández
- 13.—Oscar Pavón Jiménez
- 14.—Armando Lara
- 15.—Adalberto Lara
- 16.—Lempira Maradiaga
- 17.—Alfonso Donato Murillo
- 18.—Oscar Murillo
- 19.—José Antonio Madrid
- 20.—Antonio Mendoza
- 21.—Víctor Manuel Mejía
- 22.—Elio Fuentes Mejía
- 23.—Nicolás Mejía Vallecillo
- 24.—Jacobo Silvano Portillo
- 25.—Jorge Alberto Pagoaga
- 26.—Julio Pineda
- 27.—Hernán Artemio Posas
- 28.—Raúl Amilcar Sagastume
- 29.—Orlando Danilo Soto
- 30.—Joaquín Sabillón
- 31.—Marco Antomo Toro
- 32.—Horacio Vallecillo
- 33.—Héctor Amilcar Vaquero
- 34.—Fausto Padilla
- 35.—Máximo Rubio
- 36.—Teófilo Jiménez
- 37.—José Oscar Gómez
- 38.—Reinaldo Enamorado
- 39.—Renán Castillo Buñes
- 40.—Humberto Castillo
- 41.—Napoleón Turcios
- 42.—Amilcar Rivera
- 43.—Favio Darío Zambrano
- 44.—Héctor Getulio Millares
- 45.—José Gustavo Arteaga
- 46.—Carlos Casaca
- 47.—Gustavo Martínez
- 48.—Amilcar R. Suazo
- 49.—Armando Ramírez
- 50.—Fausto N. Bueso
- 51.—José Bernardo Lara
- 52.—Narciso Rodríguez
- 53.—Jorge Gutiérrez
- 54.—Napoleón Hernández
- 55.—Héctor Arturo Peña
- 56.—José Adalberto Guevara
- 57.—Doroteo Campos D.
- 58.—Rolando Portillo
- 59.—Joaquín Destephen
- 60.—Raúl López
- 61.—Yután Culy
- 62.—Smelin Wood
- 63.—Doroteo Feldeman
- 64.—Mariano del Cid
- 65.—Félix Arnold With
- 66.—Victor Bardales
- 67.—Roberto Belarmino Flores
- 68.—José Santos Amaya
- 69.—Eieazar Romero
- 70.—Francisco Hernández h
- 71.—Héctor Lisandro Castro
- 72.—Pedro Edgardo M...
- 73.—Daniel Cuéllar
- 74.—Juan Vicente Pineda

- 75.—Orlando Pineda
- 76.—José Gabriel Urbina
- 77.—José Héctor Ramírez
- 78.—Jorge Thompson
- 79.—Edgardo Javier Tinoco
- 80.—Félix Mejía Pineda
- 81.—Livio Martínez
- 82.—Arnoldo Guerra Boddin
- 83.—Celín Mejía Canales
- 84.—Andrés Abelino Del Cid O.
- 85.—Reinaldo Velásquez
- 86.—Aristides Alvarenga
- 87.—Manuel de Jesús Zelava
- 88.—Conrado Humberto Portillo
- 89.—Carlos Edgardo Perdomo
- 90.—Santos Quiroz Castellanos
- 91.—Leonidas Eucada
- 92.—Tránsito Figueroa
- 93.—Gregorio de Jesús Portillo
- 94.—Mario Vega Navarro
- 95.—Ramón Guevara Zavala
- 96.—José Tito Mejía
- 97.—Juan de la Cruz Pérez Bahona

98.—Francisco Jiménez Ramos
99.—Lombrado Lenin Portillo
100.—Osborn Astor Mc. Glaughlin.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 3.000 00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 9, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo 917

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental de Occidente, de La Esperanza en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 250.00
Subdirector y Secretario, con funciones de Tesorero	180 00
Consejero de Estudiantes (Sección de Señoritas)	87.50
Consejero de Estudiantes (Sección de Varones)	87.50
Escribiente	62.50
Jefe de curso del Primer año	12.00
Jefe de curso del Segundo año	12.00
Jefe de curso del Tercer año	12.00
Jefe de curso del Cuarto año	12.00
Jefe de Curso del Quinto año	12.00
	L 727.50

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Castellano	L 32.00
Inglés	19.00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	31.00
Estudios Sociales	31.00
Ciencias Naturales	25.00
Dibujo y Modelado	12.00
Caligrafía	7.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	18.00
Educación para el Hogar	18.00
Agricultura (Sección de señoritas)	14.00
Agricultura (Sección de varones)	14.00
Moral y Urbanidad	10.00
	243.00

Segundo Curso

Castellano	L 31.00
Inglés	19.00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	31.00
Estudios Sociales	31.00
Ciencias Naturales	25.00
Dibujo y Modelado	12.00
Caligrafía	7.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	18.00
Educación para el Hogar	18.00
Agricultura (Sección de señoritas)	13.00
Agricultura (Sección de Varones)	13.00
	230.00

Tercer Curso

Castellano	L 31.00
Matemáticas	25.00
Inglés	19.00
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.)	13.00
Ciencias Naturales (Geolog y Mineralogía)	25.00
Estudios Sociales	13.00
Física	13.00
Química Mineral	12.00
Dibujo y Modelado	18.00
Artes Industriales	18.00
Educación para el Hogar	12.00
Educación Musical	

Psicología General	L 19.00	
Principios de Educación	19.00	L 256.00

Cuarto Curso

Castellano	L 25.00	
Inglés	12.00	
Matemáticas	18.00	
Ciencias Naturales (Biología General)	13.00	
Estudios Sociales	19.00	
Física	12.00	
Química Orgánica	13.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Introducción a la Filosofía	13.00	
Psicología Educativa	19.00	
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico	36.00	
Organización y Administración Escolar	18.00	246.00

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Biología Educacional	19.00	
Sociología Educacional	13.00	
Higiene Escolar	13.00	
Estudios Sociales	19.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	96.00	
Organización y Administración Escolar	18.00	
Filosofía e Historia de la Educación	18.50	244.50

Clases Generales

Conjuntos Corales, I y II cursos	L 12.00	
Conjuntos Corales, III, IV y V cursos	12.00	
Conjunto Instrumental (Todos los cursos)	34.00	
Educación Física (Sección de señoritas)	25.00	
Educación Física (Sección de varones)	25.00	
Entrenador General de Deportes	50.00	158.00

Personal de Servicio

Portero	L 28.00	
Conserje	28.00	56.00

Gastos Diversos

Actividades Culturales del Ministerio de Educación Pública	L 200.00	
Material de Educación para el Hogar	44.00	
Alquiler campo agrícola, señoritas	6.00	
Alquiler campo agrícola, varones	6.00	
Escritorio de la Dirección	25.00	
Escritorio de la Tesorería Especial	5.00	
Valor de los tumbres sobre L 2,500.00	12.50	
Imprevistos	40.50	339.00

L 2,500.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe al Secretario de dicho Instituto, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del Centro mencionado, debiendo imputarse el gasto de (L 2,500.00) dos mil quinientos lempiras mensuales, a la Partida 106, Sección 8, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecisiete de junio en adelante del corriente año, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa de adobe, piedra y ladrillo, situada en la primera avenida de la ciudad de Comayagua, y consta de una sala, tres cuartos dormitorios, una cocina, un comedor, un servicio sanitario para patrones, uno para la servidumbre, un cuarto para la leña y un patio; toda la casa está pintada por dentro y fuera con pintura de aceite, entejada, machihembrada, enladrillada con ladrillo de cemento y con servicio de agua y luz eléctrica, las paredes de esta casa son propias a excepción de la que colinda con el Sr. Eduardo Fiallos Durón, que es medianera, mide y limita así: nueve varas once pulgadas de frente por diecisiete varas tres cuartos de fondo, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad del señor Eduardo Fiallos Durón; al Sur y Oeste con propiedad de

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Cervecería ATLAS, S. A., a una reunión extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

- 19—Integrar el Concejo de Administración.
- 20—Asuntos generales

La sesión se celebrará el día martes 31 de mayo de 1960, a las 5 p. m., en el local que ocupan las oficinas del Teatro Presidente.

Si por falta de quórum, no se verifica la sesión, se hará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo local, con los que asistan.

Tegucigalpa, D. C., mayo 12 de 1960.

LA ADMINISTRACIÓN

14, 25 y 30 M. 60.

Juan R. Alemán y al este, mediante la primera avenida, con propiedad de Martín Zúñiga. Se encuentra inscrita dicha propiedad a favor del demandado, bajo Número 110, Folio 137, del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que el señor Oscar Cano Aguilar, es en deber al "Banco de la Propiedad, S. A.", se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Veintiocho Mil Lempiras por ser ésta primera licitación.

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1960.

HÉCTOR CÁLIX T. Secretario.

Del 24 M. al 15 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles ocho de junio entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los bienes que se describen de la manera siguiente: "Una Caja de Hierro, de seguridad, de cincuenta y cuatro centímetros de ancho, setenta centímetros de alto y cincuenta y ocho centímetros de profundidad marca "Safe", número 405492, en buen estado, color verde oscuro, la que valora en la cantidad de cuatrocientos lempiras. Un archivador metálico de dos puertas, de noventa y tres centímetros de ancho, ciento ochocientos centímetros de alto y siete centímetros de fondo, color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Tres teléfonos usados, en regular estado los que valora en veinte lempiras cada uno, o sea la cantidad de sesenta lempiras. Un escritorio grande, metálico, en regular estado, el que valora en trescientos lempiras. Dos escritorios pequeños, metálicos, en regular estado, los que valora en la cantidad de doscientos veinticinco lempiras, cada uno, o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta lempiras. Cuatro sillas metálicas, en regular estado, las que valora en veinticinco lempiras cada una o sea la cantidad de cien lempiras. Un teodoro, inservible, sin marca ni número, el que valora en diez lempiras. Una cesta metálica, para basura, la que valora en dos lempiras. Un archivador metálico, en regular estado, de dos metros de alto, noventa y tres centímetros de ancho y cuarenta y siete centímetros de fondo, color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Y un solar situado en el Barrio de Belén, de la ciudad de Comayagua, de siete varas de frente por treinta varas de fondo situado al Norte, con propiedad de María Teresa Cruz, al Sur con propiedad de María Jiménez; al Este, con propiedad de S. Brumby y de Berta Márquez y al Oeste, con la calle doce de dicho Barrio, el que valora en la cantidad de dos mil cien lempiras. Y el dominio se encuentra inscrito a favor "Constructora Centroamericana, S. A.", con el número 175 folios 105 y 109, del Tomo 14 del Re-

gistro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que la Constructora mencionada, adeuda a la señora Edna Speer de Said. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1960

HÉCTOR CÁLIX T. Srto.

Del 11 M. al 2 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes treinta de mayo del año en curso, a las dos de la tarde, en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los muebles siguientes: a) tres juegos de comedor, un grande, un mediano y un pequeño; valorado al juego de comedor grande, color azul, con siete sillas matizadas, tres de ellas en rosado y gris y cuatro en azul y blanco, en doscientos cincuenta lempiras (L 250.00); b) otro juego de comedor compuesto de una mesa mediana, color negro, con cinco sillas color rojo, todo de metal, valorado en ciento cincuenta lempiras (L 150.00); c) otro juego de comedor color amarillo, con cuatro sillas con recostadero, todo de metal y su respectiva mesa pequeña, valorado en doscientos lempiras (L 200.00); d) una mesa pequeña de comedor, color rosado, valorada en cincuenta lempiras... (L 50.00); e) asimismo, dos pulseras de oro, una de hombre y otra de mujer, valoradas en ciento cincuenta lempiras (L 150.00), todo de propiedad del señor José Godoy Girón. Estos muebles fueron valorados por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de ochocientos lempiras, y se rematarán para pagar con su producto, cantidad de lempiras que el señor José Godoy Girón, de este vecindario, es en deber al señor Marco Tulio Rodríguez R. Se advierte al público que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1960

EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.

Del 17 al 25 M. 60.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda — En representación de N. V. Organon, domiciliada en Kloosterstraat 6, Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 136.615, el 25 de febrero de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación hormonal progestativa para uso oral: consistente en la palabra:

GESTANON

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio — Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé — Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M., 4 y 14 J. 60.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, de este departamen-

to, al público hace saber que a este Juzgado, se ha presentado el señor Domingo Solís Amaya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del municipio de San Francisco del Valle, en este departamento, solicitando título supletorio, de dos lotes de terreno, situados en jurisdicción del municipio de San Marcos, en este departamento, que se describen así: a) un lote de terreno como de doce manzanas de extensión más o menos, llamado "La Vega" situado en la junta de ríos Los Lesquines y la quebrada El Agua Caliente, cercado de zanjillo artificial, barranco natural, alambre y madera, consistente en lomerías de pino y roble, limitado así: Al Norte, con sucesiones de José María Santamaría y Sebastián León, río Los Lesquines de por medio, con este último; al Sur, con a misma sucesión de Santamaría y Buenaventura Paz; al Este, con la misma sucesión de Sebastián León y Buenaventura Paz; Al Oeste, con la misma sucesión de Santamaría, el que adquirió por compra que hizo al señor Miguel Márquez, en escritura otorgada el 13 de noviembre de 1959. b) Otro lote de terreno como de ocho manzanas de extensión más o menos llamado "Agua Caliente", cercado de alambre, cemento de piedra y barranco natural, en donde esta ubicada una casa de adobes, cubierta de tejas con su correspondiente cocina y corredor, la cual mide diecisiete varas de largo por ocho varas de ancho, el terreno se encuentra inculto, poblado de pinos, dentro de los linderos siguientes al Norte, con la señora Ofelia Meigar de Santos; al Sur, con Ismael Santos, Francisco y Enecon López al Este, con Pablo Escalante; al Oeste, con sucesión de Alvarado y Alcántara, mediando una quebrada; este lote lo adquirió por compra en escritura pública que le otorgó la señora Ofelia Meigar de Santos, el 19 de diciembre de 1959; ambos vendedores tenían mas de veinte años de estar en quietud, pacífica y no interrumpida posesión cuando le vendieron y los adquirió por documento privado, sin otros poseedores en pro indiviso. Para probar los extremos de su solicitud, propone la información sumaria de los testigos: señores Eufias Posadas, casado; Antonio Mata, casado; Desiderio Mejía, sol-

tero, todos mayores de edad, comerciantes y propietarios de bienes y vecinos del municipio de San Marcos, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepeque, 12 de mayo de 1960.

ZOILA CHINCHILLA, Srta.

25 M., 25 J. y 25 J. 60.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de este puerto, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se presentó el Mayor de Infantería, Luis A. Orellana, pidiendo dominio pleno sobre un lote de terreno, sito en el lugar denominado "La Esperanza Vieja" de esta jurisdicción, de treinta y nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas, limitado en todos sus rumbos por terrenos nacionales. El terreno en cuestión está acotado completamente con alambre espinado y en él, posee el solicitante, las siguientes mejoras: cafetal, cacao, árboles frutales de distintas especies y zacate de distintas clases. Asimismo tiene construidos tres ranchos, uno de bahareque y dos de madera; uno de ellos con techo de zinc y los otros de manaca. El solicitante trabaja en este terreno, hace diez años y lo tiene en arrendamiento del Estado, en virtud de contrato celebrado en Escritura Pública, fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrito con el número 3900, folio 190, del tomo décimo cuarto, del registro de la Propiedad de esta Sección. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tela, 13 de mayo de 1960

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

25 M., 4 y 14 J. 60.

Se Solicita Dominio Pleno de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba, al público hace saber: que de conformidad con el Artículo 79 del Título 19 del Código de Procedimientos Agrarios, el once de marzo del corriente año, el Sr. Alfonso Guerrero mayor de edad, casado, comerciante vecino del Puerto de Tepe, presentó ante esta Administración de Rentas, una Solicitud de Dominio Pleno, de un Terreno Nacional, cuya capacidad aproximada es de doscientas manzanas, equivalentes a ciento cuarenta hectáreas. Los linderos de dicho terreno son: al Norte, terreno ocupado por Pedro Reyes; al Sur, terrenos nacionales; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, la Quebrada de Adán. Se encuentra atravesado por la carretera de La Ceiba a Jutiapa, a diez kilómetros aproximadamente de la orilla del mar.—Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los Sres Juan Carlos A., Rafael Rodríguez Ch. y Gilberto Avilés; mayores de edad, agricultores y vecinos del Municipio de Jutiapa.—La Ceiba, once de mayo de 1960.

MIGUEL H. SUAZO, Admor. de Rentas y Aduana.

25 M., 4 y 14 J. 60.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Bélgica	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1960.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.